

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

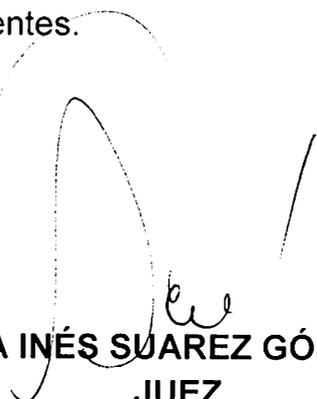
Ubaté, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00442  
DEMANDANTE: LIDA ESPERANZA RODRÍGUEZ BALLÉN  
DEMANDADO: JULIÁN ALEJANDRO DE ECOZÁN CORTÉS LÓPEZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena que las presentes diligencias sean asociadas al proceso de **Liquidación patrimonial** que adelanta en éste Juzgado el señor Julián Alejandro de Ecozán Cortés López.

Téngase en cuenta que conforme a lo comunicado por la **Fundación Armonía Sabana Norte Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición**, las medidas cautelares quedaron nuevamente a disposición de éste Juzgado y para el proceso del epígrafe, por lo que se ordena dejarlas a favor del proceso Liquidatorio arriba indicado. Enviense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ